

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA NO. 027 DE 2023

De acuerdo con los términos del cronograma del proceso en referencia, mediante el presente documento se da respuesta a las observaciones TÉCNICAS presentadas al análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No. 027 de 2023 que tiene por objeto:

*“Construcción de un Centro Deportivo cubierto en un establecimiento educativo rural en el municipio de Mesetas - Departamento del Meta”*

De acuerdo con los términos del cronograma del proceso, el FCP da respuesta a las observaciones técnicas presentadas, así:

### 1. OBSERVANTE: JP GESTIÓN COMERCIAL.

#### OBSERVACIÓN 1.

*“Asunto: Productos para escenarios deportivos y recreativos pisos y sistemas especializados para canchas, pistas de patinaje, pisos infantiles entre otros.*

*Cordial saludo.*

*Para el desarrollo de su proyecto damos les brindamos esta información que les puede apoyar, en lo que tiene que ver con la superficie deportiva, aquí encuentra información de: sistemas multicapas acrílicos, pisos modulares, pisos en rollo, sistemas pu, grama sintética, maderamen, Una vez de evaluada esta información y requieran mayor detalle de alguna de estas referencias estaremos a su disposición para gestionar y coordinar la empresa que les puede apoyar.*

*JP Gestión Comercial sin costo recibirá su requerimiento con base en el portafolio de productos el cual anexamos presentación. Una vez recibida su solicitud y de evaluar qué tipo de producto requiere se coordina la atención por medio de la empresa especializada a que corresponda, esta le enviará la información técnica y comercial.*

*Esta gestión no tiene ningún costo.*

*Para enviar oferta comercial son importante los siguientes elementos:*

- *Lugar de la Obra: Municipio y Departamento.*
- *Producto requerido: (Ejemplo: Grama sintética)*
- *Cantidad: Dimensiones del área (largo por ancho) en metros.*
- *Calidad de la superficie: Asfalto o concreto si es nuevo o usado.*
- *Datos de la empresa a quien se elabora la oferta:*
  - *Razón Social:*
  - *Persona de Contacto:*
  - *Teléfono:*
  - *Correo electrónico.*
  - *Ciudad:*
  - *Otros: Imágenes, planos y especificaciones especiales requeridas por la obra.*



## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se le informa al observante, que agradecemos su interés en apoyar el objeto de la convocatoria abierta No. 27 de 2023, ahora bien es importante indicarle que el proceso que adelanta el fondo Colombia Paz a través de la modalidad de selección por convocatoria abierta, el cual tiene como fin adjudicar el proceso a un contratista que cumpla con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos establecidos en el análisis preliminar, para llevar a cabo la Construcción de un Centro Deportivo cubierto en un establecimiento educativo rural en el municipio de Mesetas - Departamento del Meta.

Por tal razón lo invitamos a conocer a profundidad el proceso en mención a través del enlace: <https://www.fiduprevisora.com.co/convocatoria-abierta-no-027-de-2023/> y si es de su interés, presentar su propuesta de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.

## 2. OBSERVANTE: RR INGENIERIA SAS

### OBSERVACIÓN 1.

*“Mediante la presente se observa el proceso a considerar por parte de la Entidad para su respuesta y procedimiento:*

*Matriz de riesgos: Numeral 6. se solicita evaluar situación de orden pública en lo referente a que es el contratante quien debe asumir parte de los riesgos asociados, no solamente el contratista luego que el alcance refiere a actividades ajenas a la ejecución del contrato. Aplicación de pólizas por parte del contratista. Las pólizas NO cubren los hechos manifestados en el riesgo.”*

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se le aclara al observante que en la matriz de riesgo, numeral 6, Anexo No. 17, en la columna denominada **¿a quién se le asigna el riesgo?** se pueden evidenciar que las tres partes involucradas son: ART, FCP, Contratista, a quienes se les asigna el riesgo respecto al orden público, es importante indicar que los tratamientos para este riesgo no recaen únicamente en el contratista en el entendido que la suspensión de obra, la debe acordar las partes; es de anotar que el contratista deberá solicitar las respectivas

afectaciones a las pólizas en caso de que aplique las acciones derivadas resultado de la alteración del orden público o la criminalidad.

## **OBSERVACIÓN 2.**

*“Matriz de riesgos: NO se encontró riesgo asociado a la obstrucciones o paros por parte de la comunidad o grupos ilegales que impidan la ejecución contractual.”*

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se le aclara al observante que, en la matriz de riesgo, numeral 10, Anexo No. 17, está identificado de la siguiente manera: *“Paros y/o problemas que se puedan presentar por transportadores de carga y/o pasajeros, o paros armados.”*

## **OBSERVACIÓN 3.**

*“¿Cuál es el valor de la certificación para la expedición de licencias y permisos para la ejecución de las obras?”*

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se le aclara al observante que, el valor estimado global del contrato descrito en el análisis preliminar, así como la estimación de cada una de las etapas, contiene los valores que se derivan de las licencias y/o permisos que incurra el objeto del proceso; es importante precisar que es responsabilidad de los proponentes estimar y tener en cuenta el valor de esta actividad, en su oferta para la etapa I.

## **OBSERVACIÓN 4.**

*“¿el predio identificado cuenta con uso del suelo para la construcción del objeto de la convocatoria?”*

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se le aclara al observante que, el predio donde se realizara la intervención es de destinación de uso institucional – educativo; donde actualmente funciona una institución educativa de nivel básica y media, y el ambiente a construir esta dentro de lo establecido en las normas NTC 4595, alineadas a las características y funcionalidad del predio.

## **OBSERVACIÓN 5.**

*“¿cuáles son las normas o permiso con las que a la actualidad cuenta el proyecto objeto de la convocatoria?”*

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se le informa al observante que, el contratista adjudicatario deberá conocer la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato, y es quien deberá tramitar si es el caso los permisos o licencias a que haya lugar.

#### **OBSERVACIÓN 6.**

*“Publicar los estudios y diseños por especialidad realizado según se indica en los pliegos en el año 2021. No se encontraron en los anexos.”*

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se le informa al observante que los estudios y diseños a fase de factibilidad, que soportan el objeto del proceso, se entregaran al contratista adjudicatario, quien en la etapa I, tendrá que realizar la respectiva revisión, ajustes y apropiación de los mismo, ahora bien, si el observante requiere la generalidad del proyecto; lo invitamos a revisar el anexo No. 18 *“Anexo técnico de obra”*; en tal sentido no se acoge su observación.

#### **OBSERVACIÓN 7.**

*“Dentro de los anexos publicado no se encontraron los análisis de precios unitarios, actividades, cantidades y capítulos que conforman el presupuesto oficial, de igual forma, no está el análisis de costos administrativos, utilidad e imprevistos. Lo anterior, es requerido para la estructuración de la oferta económica.”*

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se le informa al observante, que el valor total estimado del contrato se encuentra descrito en el análisis preliminar y que el valor de la etapa I, la cual es la única sujeta a oferta económica, se encuentra detallado en el anexo 16 *“estudio del sector y mercado para la construcción del centro deportivo cubierto en un establecimiento educativo rural en el municipio de mesetas”*; así mismo, es importante mencionar que el valor de la Fase II y III de Ejecución y Cierre de obra, NO será objeto de ofrecimiento económico, el cual se entenderá como resultado del valor total del proyecto, menos el valor ofertado de la Etapa I.

Dicho lo anterior no es necesario para la presentación de la oferta económica, los costos por usted mencionados; los mismos se deberán tener en cuenta por el contratista adjudicatario al momento de realizar la ejecución del contrato.

#### **OBSERVACIÓN 8.**

*“Con el objetivo de buscar una pluralidad de ofertas se solicita a la Entidad estudiar la posibilidad de ampliar los requisitos técnicos a cualquier tipo de infraestructura vertical: colegios, universidades y/o centros de integración ciudadana, los cuales por razones técnicas incluyen las mismas actividades de obra: movimientos de tierra, cimentaciones superficiales, estructuras en concreto y metálicas de cubierta, mampostería y acabados.”*

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se le informa al observante, que exigir experiencia técnica que contenga la construcción de escenarios deportivos en instituciones educativas, nos garantiza la experticia y manejo de las dinámicas propias de este tipo de infraestructuras diferentes a los ambientes educativos comunes, debemos precisar que las actividades de obra, se ejecutará en una institución educativa en funcionamiento (flujo de niño en edad escolar, determinante de los procesos de aprendizaje) por lo que es importante tener pleno manejo de las normas aplicables del sector educativo como la NTC 4595 Y NTC 4596.

por otro lado, es de resaltar que esta obra entrará a formar parte de un ambiente clasificado como tipo D, donde comparte características específicas del sector deporte; donde hay procesos, procedimientos y actividades que se diferencia de edificaciones verticales, por tal motivo no se acoge a su observación.

#### **OBSERVACIÓN 9.**

*“Se solicita a la Entidad ampliar el plazo a observaciones en 7 días hábiles posteriores a la publicación de los estudios y diseños, luego que no ha sido posible la estructuración de la oferta económica.”*

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se le informa al observante, que no se acoge su observación; en relación con las respuestas emitidas para las observaciones número 6 y 7.

